



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación¹ Federal en Zacatecas
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental

Oficio No. DFZ152-200/21/1282

Bitácora: 32/HR-0037/07/21

NRA: SSZHM3201712

Zacatecas, Zac., 27 de octubre de 2021.

Alba Sanjuana Harlen Centeno Ramírez

Directora del Laboratorio Estatal de Salud Pública (Servicios de Salud Zacatecas)

Vialidad Arroyo de la Plata #1, Zona Industriales

Guadalupe, Zacatecas, C.P.: 98600

Correo electrónico: riesgo.biologico@saludzac.gob.mx

Tel: (492) 8990911

El presente se emite en referencia al trámite: SEMARNAT-07-031 *Modificación al registro de generadores por actualización*, presentado por la Directora de Laboratorio Estatal de Salud Pública de la **Secretaría de Salud de Zacatecas** el día 15 de julio de 2021 en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al cual se le asignó la bitácora No. 32/HR-0037/07/21.

Al trámite se anexó el formato FF-SEMARNAT-093, de cuya información se desprende lo siguiente:

1. Que la información que solicita modificar, conforme a lo manifestado en la Sección III, numeral 17, del Formato FF-SEMARNAT-093, se refiere a: **Representante legal o apoderado legal.**
2. En el numeral 19 del mismo formato, describe las causas que motiva la modificación: **Designación de nuevo Director del Laboratorio Estatal de Salud Pública, M. en C. Alba Sanjuana Harlen Centeno Ramírez.**

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2º fracción XXX, 39 y 40 fracción IX inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Delegación Federal determina:

1. Considerando que la **M. en C. Alba Sanjuana Harlen Centeno Ramírez**, acredita su personalidad de Directora del Laboratorio Estatal de Salud Pública de la Secretaría de Salud de Zacatecas, con el nombramiento de fecha 16 de marzo de 2020, firmado por el Secretario de salud del Gobierno del Estado de Zacatecas, se considera procedente la solicitud de modificación al registro como generador de residuos peligrosos
2. También se realizó la modificación correspondiente en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de la SEMARNAT, del Representante Legal quedando registrado de la siguiente manera:

Anterior Director del Laboratorio Estatal de Salud Pública

I.Q. Eduardo Fabián Gómez Méndez

Actual Directora del Laboratorio Estatal de Salud Pública

M. en C. Alba Sanjuana Harlen Centeno Ramírez





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación¹ Federal en Zacatecas
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental

Oficio No. DFZ152-200/21/1282

3. Por último, se le exhorta a seguir dando cumplimiento a las obligaciones que en materia de residuos peligrosos disponen la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, en lo que sea aplicable a su categoría como generador.

Este oficio se emite en apego a lo establecido en la **LGPGIR** y su Reglamento, y con base en la revisión y evaluación de la información proporcionada por el Promovente, en el trámite SEMARNAT-07-031 *Modificación al registro de generadores por actualización*, presentado por a Directora del Laboratorio Estatal de Salud Pública de de la Secretaría de Salud, el día 15 de julio del 2021, cuyo contenido se presume cierto, atendiendo al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, salvo que la PROFEPA, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, determine lo contrario, derivado de la inspección y vigilancia que ésta realice en ejercicio de sus atribuciones.

ATENTAMENTE

El Encargado del Despacho



Ing. José Luis Rodríguez León

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Zacatecas, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

C.c.e.p.

Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.-Presente.

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Edificio Delegación de la PROFEPA en Zacatecas.

Expediente: SSZHM3201712

JLRL/jac

F

¹En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

